I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

N° 001412

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 08 AGO. 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2682/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°500/1098/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/273/2016, N°202/709/2016, N°202/711/2016y N°202/1016/2016; el Decreto AlcaldicioN°201/855/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/273/2016, se aprobó el programa denominado **"Talleres Municipales Gestión Comunitaria 2016",** modificado por los Decretos Exentos N°202/709/2016 y N°202/711/2016.

Que, por Decreto Alcaldicio N°201/855/2016, se contrató a doña Rosa Valencia Monsalve, como monitora del taller de Lanigrafía - Crochet y Horquilla, del 01 de abril al 30 de noviembre de 2016, en cumplimiento del programa antes mencionado, ordenado modificar por Decreto Exento N°202/1016/2016.

D E C R E T O:

1. Modificase el Contrato a Honorarios suscrito con doña **Rosa Valencia Monsalve**, cédula de identidad [redacted], monitora del taller de Lanigrafia - Crochet y Horquilla, sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/855/2016, en los siguientes términos:

1.1. Modificar la cláusula Cuarta: Incorporarle la ejecución de un taller en el Centro de Madres Mujeres en Cambio los días lunes de 16 a 18 horas.

1.2. Modificar la cláusula Tercera: Aumentar su remuneración a $384.000.- (trescientos ochenta y cuatro mil pesos) brutos mensuales por 5 meses.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato a honorarios respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001412 /2016

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el contrato original y su modificación posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Jurídica
Página Web.